

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 28 primer párrafo, 29, 38, fracciones I, III, XVII y XXII y 64 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, 5, fracción I y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; 6 y 15 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna; de conformidad con los artículos 5, fracción I y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en cumplimiento al artículo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de febrero de 2018, el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018.

Que en términos de lo establecido en el artículo 15 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2018, corresponde a la Junta de Gobierno aprobar y emitir los tabuladores de sueldos y salarios aplicables a los servidores públicos de mando, enlace y operativos, así como las modificaciones a éstos.

Por lo antes expuesto, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL MANUAL QUE REGULA LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se modifican la fracción I del artículo 19; artículo 24; fracciones I, II, III, y IV del artículo 25, primer párrafo del artículo 28 y; fracción I y II del artículo 29, para quedar como sigue:

Artículo 19.- [...]

I. [...]

	Monto mensual en pesos	Antigüedad en años de servicio efectivo en la Administración Pública Federal y en entes autónomos
1	160	5 a menos de 10 años de servicio
2	185	10 a menos de 15 años de servicio
3	235	15 a menos de 20 años de servicio
4	260	20 a menos de 25 años de servicio
5	285	25 años en Adelante

Artículo 24.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de 785 pesos mensuales al personal operativo, de enlace y de mando.

Artículo 25.- [...]

- I. Previsión social múltiple, por un importe mensual de 585 pesos;
- II. Ayuda de servicios, por un importe mensual de 565 pesos;
- III. Ayuda de transporte, por un importe mensual de 600 pesos; y
- IV. Compensación por desarrollo y capacitación, por un importe mensual de 1,600 pesos. Este concepto forma parte de la base de cálculo para determinar las cuotas de los trabajadores y las aportaciones del Instituto a favor del ISSSTE.

...

Artículo 28.- Los servidores públicos que ocupen un puesto comprendido en los grupos jerárquicos CD al AC, o equivalentes del tabulador de sueldos y salarios, podrán optar por un apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones, siempre y cuando no cuenten con vehículos asignados por el Instituto como apoyo para el desarrollo de las funciones o actividades institucionales que tienen encomendadas, y no se contravenga a lo dispuesto en el artículo 8 del presente Manual.

[...]

Artículo 29.- El monto total neto del apoyo económico se integra por los siguientes conceptos:

I. [...]

Grupo	Precio Máximo del Vehículo ¹
CD	142,000
BT hasta AC	180,000

II. [...]

Grupo	Tope Máximo por concepto de Depreciación Mensual	Cuota Fija Mensual (Gastos)			Monto Máximo de Reembolso Mensual Neto Moneda Nacional (Depreciación + Gastos)
CD	2,958	+	2,958	=	5,916
AC y BT	3,750	+	3,750	=	7,500

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican los anexos 1, 2, 3.A, 3.B, 4 y 6, para quedar como sigue:

ANEXO 1 PERSONAL OPERATIVO

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DE ESTRUCTURA Y EVENTUAL DEL INEE, DEL EJERCICIO FISCAL 2018

NIVEL	Zona Económica II			Zona Económica III		
	SUELDO BASE BRUTO (PESOS)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA (PESOS)	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA (PESOS)	SUELDO BASE BRUTO (PESOS)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA (PESOS)	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA (PESOS)
3	8,170.00	2,670.00	10,840.00	8,445.00	2,835.00	11,280.00
2	8,070.00	2,667.00	10,737.00	8,345.00	2,887.00	11,232.00
1	7,970.00	2,432.00	10,402.00	8,245.00	2,602.00	10,847.00

ANEXO 2 PERSONAL DE ENLACE
TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES
PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL DE ENLACE DE ESTRUCTURA
Y EVENTUAL DEL INEE, DEL EJERCICIO FISCAL 2018

GRUPO	GRADO	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO (PESOS)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA (PESOS)	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA (PESOS)
HE	C	3	7,038.37	12,261.64	19,300.01
		2	7,038.37	12,139.64	19,178.01
	B	2	7,038.37	10,804.84	17,843.21
		1	7,038.37	10,092.11	17,130.48
	A	1	6,781.00	9,036.56	15,817.56

ANEXO 3.A PERSONAL DE MANDO
TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
CONSIDERADOS COMO PERSONAL DE MANDO DEL INEE, DEL EJERCICIO FISCAL 2018/*

CATEGORÍA	GRUPO	GRADO	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO (PESOS)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA (PESOS)	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA (PESOS)	
CONSEJERO PRESIDENTE	AC	B	2	27,352.00	189,905.57	217,257.57	
CONSEJERO		A	1	27,352.00	180,137.20	207,489.20	
TITULAR DE UNIDAD	BT	A	1	22,451.59	152,488.52	174,940.11	
COORDINADOR	CD	B	2	18,787.12	138,780.61	157,567.73	
DIRECTOR GENERAL	CD	A	2	18,787.12	134,488.03	153,275.15	
		A	1	18,551.77	128,948.23	147,500.00	
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	DD	C	2	17,200.22	110,282.23	127,482.45	
		C	1	17,200.22	98,637.63	115,837.85	
		B	2	17,200.22	93,968.55	111,168.77	
		B	1	16,561.85	90,126.03	106,687.88	
DIRECTOR DE ÁREA	ED	C	3	15,355.28	88,088.63	103,443.91	
			2	14,109.74	70,668.68	84,778.42	
		B	1	12,310.51	49,183.28	61,493.79	
SUBDIRECTOR DE ÁREA	FS	C	3	8,905.78	48,112.21	57,017.99	
			2	8,905.78	34,748.81	43,654.59	
			1	8,692.57	28,409.92	37,102.49	
JEFE DE DEPARTAMENTO	GJ	C	3	8,158.38	23,024.51	31,182.89	
			2	8,158.38	20,409.09	28,567.47	
			1	7,870.58	16,889.42	24,760.00	
JEFE DE PROYECTO A	GJ	A	C	3	8,158.38	23,024.51	31,182.89
JEFE DE PROYECTO B			3	7,870.58	16,889.42	24,760.00	
JEFE DE PROYECTO C			2	7,870.58	15,609.42	23,480.00	
JEFE DE PROYECTO D			1	7,305.50	14,894.10	22,199.60	

/* Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017

ANEXO 3.B PERSONAL DE MANDO EVENTUAL**TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL DE MANDO EVENTUAL DEL INEE, DEL EJERCICIO FISCAL 2018**

CATEGORÍA	GRUPO	GRADO	NIVEL	SUELDO BASE BRUTO (PESOS)	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA (PESOS)	PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA (PESOS)
DIRECTOR DE ÁREA EVENTUAL	ED	C	3	15,355.28	88,088.63	103,443.91
			2	14,109.74	70,668.68	84,778.42
		B	1	12,310.51	49,183.28	61,493.79
SUBDIRECTOR DE ÁREA EVENTUAL	FS	C	3/*	8,905.78	48,112.21	57,017.99
			2	8,905.78	34,748.81	43,654.59
			1	8,692.57	28,409.92	37,102.49
JEFE DE DEPARTAMENTO EVENTUAL	GJ	C	3	8,158.38	23,024.51	31,182.89
			2	8,158.38	20,409.09	28,567.47
			1	7,870.58	16,889.42	24,760.00
JEFE DE PROYECTO A EVENTUAL		C	3	8,158.38	23,024.51	31,182.89
JEFE DE PROYECTO B EVENTUAL		A	3	7,870.58	16,889.42	24,760.00
JEFE DE PROYECTO C EVENTUAL			2	7,870.58	15,609.42	23,480.00
JEFE DE PROYECTO D EVENTUAL			1	7,305.50	14,894.10	22,199.60

/*Este nivel solamente se autorizará para el personal eventual que continúe con el desarrollo de los proyectos iniciados en 2017.

ANEXO 4 SEGUROS

SEGUROS	DESCRIPCIÓN	NIVELES	
VIDA	Suma asegurada de 40 meses de la percepción ordinaria bruta mensual	Todos los niveles	
DE RETIRO	Suma asegurada de hasta 25.000 pesos	Todos los niveles	
GASTOS MÉDICOS MAYORES	Suma asegurada básica de 74 a 295 del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigentes	HE	74
		GJ	111
		FS	148
		ED	185
		DD	222
		CD	259
		BT	295
		AC	295

ANEXO 6

**LIMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA
LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (NETOS MENSUALES) (pesos)***

Tipo de personal	Sueldos y salarios		Prestaciones		Percepción Ordinaria Total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
CONSEJERO PRESIDENTE	0	148,662	0	59,329	0	207,991
CONSEJERO	0	142,215	0	59,500	0	201,715
TITULAR DE UNIDAD	0	120,754	0	52,665	0	173,419
COORDINADOR	0	109,677	0	45,085	0	154,762
DIRECTOR GENERAL	103,058	106,844	42,835	44,165	145,893	151,009
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	76,265	89,990	36,156	42,874	112,421	132,864
DIRECTOR DE ÁREA	46,015	74,320	21,925	34,327	67,940	108,647
SUBDIRECTOR DE ÁREA	29,256	43,244	9,648	13,930	38,904	57,174
JEFE DE DEPARTAMENTO U HOMÓLOGO	17,962	24,785	8,869	10,585	26,831	35,370
PERSONAL DE ENLACE	12,999	15,710	7,230	8,078	20,229	23,788
PERSONAL OPERATIVO	8,558	9,228	8,384	8,597	16,942	17,825

* La percepción ordinaria incluye todos los ingresos que reciben los servidores públicos por Sueldos y Salarios, y por Prestaciones, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas. Los montos netos mensuales corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales. Los montos indicados no incluyen el apoyo económico para adquisición y/o mantenimiento de vehículo que se otorga a los servidores públicos que ocupan un puesto comprendido en los grupos jerárquicos CD al AC o equivalente del Tabulador de sueldos y salarios y a lo establecido en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del INEE. Los rangos de las remuneraciones del personal operativo y de categorías, varían conforme a lo señalado en el Manual de Percepciones de los servidores públicos del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La actualización en las percepciones y prestaciones del personal operativo de estructura y eventual del Instituto; así como en la ayuda para despensa al personal operativo, de enlace y de mando de estructura y eventual del Instituto, se harán con efectos al primero de enero de 2018.

Tercero. La actualización en las percepciones del personal de enlace y mando de estructura y eventual del Instituto, surtirá efectos a partir del primero de mayo de 2018.

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Sexta Sesión Ordinaria de dos mil dieciocho, celebrada el veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Acuerdo número **SOJG/06-18/05,R**. La Consejera Presidenta, **Teresa Bracho González**.- Los Consejeros: **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Bernardo Hugo Naranjo Piñera**, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle** y **Patricia Gabriela Vázquez del Mercado**.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.